



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2022-MPMN

Moquegua, 28 de setiembre de 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 28-09-2022, el Dictamen N° 016-2022-COPP-MPMN de Registro N° 2232655 de fecha 23-09-2022, Informe Legal N° 1106-2022-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2229931 de fecha 06-09-2022 sobre la PROPUESTA DE SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUCHUMBAYA, PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR EL MONTO DE S/ 500,000.00 SOLES, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUCHUMBAYA, CON LA FINALIDAD DE COFINANCIAR LA EJECUCION DE IOARR DENOMINADO: "REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) YERBABUENANE EN LA LOCALIDAD DE SOQUEZANE, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI N° 2530134, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el presente "Convenio" a suscribirse con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUCHUMBAYA; es con el objeto de asumir el cofinanciamiento de S/ 500,000.00 soles, para la ejecución de IOARR denominado: "REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) YERBABUENANE EN LA LOCALIDAD DE SOQUEZANE, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI N° 2530134;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 23-06-2022; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

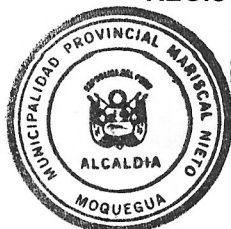
ACORDÓ:

1°.- APROBAR; la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL COFINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVERSION ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUCHUMBAYA, cuyo objeto es asumir el cofinanciamiento de S/ 500,000.00 soles.

2°.- AUTORIZAR; al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio" con vigencia desde la fecha de su suscripción hasta la culminación de la inversión, lo que se convalida con Resolución de aprobación de la liquidación física y financiera.

3°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE